



**PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASOS DE DESREGULACIÓN
CONDUCTUAL Y EMOCIONAL DE ESTUDIANTES DEL ÁMBITO
ESCOLAR**



I. CONTENIDO DEL PROTOCOLO

El siguiente protocolo de acción para casos de **Desregulación Emocional y Conductual (DEC)** tiene como fin describir las medidas a adoptar tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa en el caso que se produzcan desregulaciones emocionales por parte de un estudiante.

a. Entenderemos por **DEC**:

Reacción motora y/o emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a o adolescente (NNA) no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de "descontrol" (*construcción colectiva mesa Regional Autismo, mayo 2019*)

Siempre será recomendable utilizar los recursos del equipo y adultos a cargo en acciones para la prevención de episodios de desregulación, por lo que reconocer las señales previas y actuar de acuerdo con ellas es relevante.

Dentro de estas señales se pueden observar:

- Inflexibilidad.
- Hipersensibilidad a nivel sensorial.
- Ansiedad frecuente.
- Aumento de movimientos estereotipados.
- Expresión de incomodidad o disgusto.
- Agitación de la respiración.
- Cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de situaciones traumáticas.
- Sudoración.
Sollozo o llanto.
- Expresión de rabia con insultos y/o aumento de volumen en voz a otros compañeros o adultos a cargo, agresión física con golpes o arrojando elementos o valiéndose de ellos.
- Intento de huir de la sala o del establecimiento educacional.
- Esconderse en alguna dependencia o lugar dentro del colegio.



- Comportamientos autoagresivos (provocarse autolesiones, como golpearse o rasguñarse, etc., o utilizar elementos para lograr este propósito).

Es importante que el adulto a cargo asuma el rol de contener una situación de descontrol del/ la estudiante intente mostrar calma en su reacción para poder manejar el episodio, en lo posible es necesario establecer un vínculo para acercarse, dialogar y realizar una contención física, cuando se requiera.

Se entiende por contener o adoptar una actitud comprensiva, intentando conversar, establecer un dialogo que permita disminuir la angustia. Dependiendo de la situación pudiera requerirse una acción física (abrazar, sujetar, entre otros) es pos de evitar una acción riesgosa tanto como para el/la estudiante, así como para los demás.

b. MEDIDAS PREVENTIVAS

Se recomienda utilizar más tiempo, así como recursos del equipo de Docentes, asistentes y/o equipo PIE, en acciones para la prevención de episodios de desregulación. Para ello se sugiere lo siguiente:

1. Diseñar con anterioridad estrategias de aula (reglas, normas, anticipación de actividades, etc.)
2. Reconocer elementos del entorno que habitualmente preceden a la DEC.
3. Reconocer señales previas (inflexibilidad, hipersensibilidad a nivel sensorial, aumento de estereotipias, disgusto, agitación, sudoración excesiva, llanto, entre otros) a la DEC.

Si lo anterior no cumple con su objetivo y las señales en el/ la estudiante aumentan con intensidad y/o frecuencia y esto desencadena en una DEC que incluya o no pérdida de control con agresividad y suponga un peligro para la seguridad física de sí mismo y/o de los demás; perturbando gravemente el normal desarrollo de las actividades propias del colegio. Se aplicarán medidas, las cuales son:



II. FASES DE LA CONTENCIÓN SEGÚN LO REQUERIDO EN EL ÁMBITO ESCOLAR:

- 1° Contención emocional
- 2° Contención emocional + contención ambiental
- 3° Contención emocional + contención ambiental + contención física

a. **Contención emocional:** Procedimiento que tiene como objetivo tranquilizar y estimular la confianza de la persona que se encuentra afectada por una fuerte crisis emocional, la que puede derivar en conductas perturbadoras. Lo realiza el docente o profesional que se encuentre a cargo.

Abordaje Verbal:

- Separarlo del lugar del conflicto e intentar verbalmente tranquilizar la situación.
- Escuchar atentamente dejando que exprese la irritación antes de responderle.
- Mantener una actitud firme, pero acogedora.
- No evitar el contacto visual y utilizar una voz calmada y de bajo volumen.
- Cuando la hostilidad se haya reducido empatizar con la persona desregulada sin necesidad de mostrar acuerdo, pero si reservando juicios propios.
- Si se percibe que no se puede afrontar la situación, pedir ayuda y no continuar intentándolo a solas.

b. **Contención ambiental:** Acciones realizadas por el equipo que atiende al/ la estudiante que se encuentra en crisis emocional y/o agitación psicomotora. Estas contemplan buena disposición de los profesionales, espacios adecuados, control de estímulos visuales, auditivos y desplazamientos. Su finalidad es promover confianzas mutuas, una rápida y eficaz actuación del equipo docente y profesionales de la educación.

Procedimientos ambientales:

- Cambiar el foco del estudiante hacia algún objeto o actividad de su agrado.
- Sacar del contexto a las personas implicadas o al estudiante en caso de estar en peligro su seguridad e integridad.
- Aplicar Técnicas de mindfulness.



- c. **Contención física:** Procedimiento utilizado en situaciones extremas frente a la agitación psicofísica o frente a una fuerte pérdida de control de impulsos, con la finalidad de evitar autoagresiones y/o agresiones a terceros.

Acciones a realizar:

- Es recomendable el uso de técnicas como abrazo profundo y acción de mecedora.

Cuando se presente una crisis, el profesional a cargo (docente) debe actuar con prontitud y determinación, priorizando la seguridad del estudiante. Simultáneamente, se debe solicitar la asistencia de un miembro del equipo de convivencia escolar, así como de inspectoría y equipo PIE a través de un intermediario, ya que es aconsejable contar con al menos dos adultos responsables en la contención física, tanto para proteger al estudiante como a los docentes o miembros del equipo involucrados, y posteriormente dejar constancia de la intervención en el libro de clases.

Una vez iniciada la contención, el/la estudiante debe ser trasladado a un espacio alternativo dentro del establecimiento, (como la sala de psicóloga, sala PIE o la enfermería) con el propósito de abordar la situación de manera calmada y afectiva.

En caso de que la desregulación emocional persista a pesar de las medidas anteriores, se debe contactar a la familia o apoderado del estudiante para brindar el apoyo necesario.

III. MEDIDAS FORMATIVAS PARA ESTUDIANTES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR EN CASO DE DESREGULACIÓN

En situaciones donde, a pesar de haber implementado todas las medidas preventivas descritas en los puntos anteriores, los estudiantes no logren regular su estado y sus acciones resulten en daño para otros, se aplicarán las siguientes medidas:

- Es importante destacar que las medidas mencionadas con anterioridad se deben aplicar al día hábil siguiente al suceso.



- En caso de una falta al reglamento de convivencia se citará tanto al estudiante como al apoderado para conversar acerca de su comportamiento.
- En caso de dos faltas al reglamento de convivencia el/la estudiante realizará trabajo colaborativo (actividades administrativas dentro del colegio, limpieza de espacios del establecimiento, cuidado del patio, entre otros) Se citará al apoderado para informar la acción que realizará el establecimiento.
- El/la estudiante también deberá realizar una reflexión acerca de su comportamiento con el fin de poder reconocer y cambiar las conductas que causan faltas al reglamento de convivencia.
- En caso de tres o más faltas al reglamento de convivencia el/la estudiante será suspendido por un día con el fin de que logre reflexionar junto con su familia acerca del comportamiento disruptivo.

Se dará cumplimiento a estas medidas si un estudiante realiza alguna falta especificada en el reglamento de convivencia en alguna dependencia del establecimiento (sala de clases, patio, comedor, biblioteca, etc.)



Etapa	Acciones	Responsable	Plazos
1° Contención Emocional	Contención a través de abordaje verbal.	Docente o profesional a cargo.	lo más pronto posible
2° Contención Emocional + Contención Ambiental	Contención a través de procedimientos ambientales.	Docente o profesional a cargo.	lo más pronto posible
3° Contención Emocional + Contención Ambiental + Contención Física	Traslado del estudiante y/o curso.	Docente o profesional a cargo, convivencia escolar, inspectoría, equipo PIE.	lo más pronto posible
4° Medidas Formativas	<ul style="list-style-type: none">- En caso de 1 falta, citar apoderado para conversar acerca del comportamiento.- En caso de 2 faltas, se realiza trabajo colaborativo con respectiva citación a apoderado para informar la acción.- En caso de 3 faltas o más, suspensión por un día con el fin de reflexionar en familia sobre comportamiento disruptivo del estudiante.- Dejar constancia en libro de clases de todas las acciones realizadas.	<ul style="list-style-type: none">- Educadora Diferencial y Profesor jefe.- Educadora Diferencial y Profesor jefe.- Educadora Diferencial, Profesor jefe, Inspectoría.	Máximo día hábil siguiente al suceso.



TOMA DE CONOCIMIENTO

Yo: _____

Rut:

Apoderado/a de: _____, curso:
_____;

Tomo conocimiento del protocolo de acción aplicado por el colegio frente a las descompensaciones de mi hijo(a); además estoy consciente que todas las medidas protocolares usadas por el Colegio Becarb son un contexto pedagógico, formativo y disciplinario, para el resguardo del bienestar del estudiante, del clima de aprendizaje y la sana convivencia escolar de todos y todas los/as integrantes.

- Si estoy de acuerdo
 No estoy de acuerdo

Firma Apoderado/a



FLUJOGRAMA CONTENCIÓN DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL

